Martes 22 y Miércoles 23 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1033

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL GRAN RUIDO

Está *El Nacional* empeñado en una campaña de gran aparato político.

Esa campaña, en el órden de las deslealtades públicas, es la mayor de las deslealtades.

Tiene en su contra hasta la categoria de los suizos empleados como francos tiradores de pluma.

Aparecen en su lista, del Valle, ex Ministro, Senador al Congreso, orador reputado, hombre público conocido; Gallo; Diputado durante catorce años, con apariencia de inofensivo, con fama de conservador, que á pesar de su gusto de té servido, encuentra aun paladares que lo saboreen; Gutierrez, periodista de la niñez argentina con posturas de músico viejo, gallardo é inútil como los guanacos de Palermo; Varela, en fin, el famoso negociador de empréstitos, que aun lleva en los dedos el rastro de las coimas; todo un personal de categorias parlamentarias ó de categorias fenecidas.

Todos ellos afirman con la garantia de su nombre: la muerte de las libertades públicas, la impureza administrativa, el innoble ejercicio de la influencia política, haciendo un llamado á la virtud republicana, á la energia nacional para salvar de un desastre á la República y de la deshonra el nombre de los argentinos.

Para ellos, el mundo político se divide entre los pillos que gobiernan y los honrados que obedecen, entre esplotadores y esplotados, victimarios y víctimas.

Si los que vienen detrás de nosotros en el tiempo, juzgaran la actualidad política por las acusaciones firmadas de ciudadanos relativamente importantes, habria para señalar severamente una condenacion histórica.

Tal es la acusacion, el ruido constantemente renovado como medio de oposicion sistemada, inventado por el despecho, alimentado por la rábia inextinguible de la impotencia vanidosa.

Ya FÍGARO caracterizó esos hombres. Hoy caracterizará la tendencia que fingen seguir, porque es necesario dejar bien marcado el nuevo punto de partida para evitar engaños presentes y estafas venideras. Se trata de partidos—de aspiraciones nacionales—encarnadas en hombres con vida representativa, y no se puede impunemente condenar sin concretar los cargos.

No hay tiranías sin tiranos, como no hay esplotaciones sin esplotadores.

¿Dónde están?

¿Es Roca que baja del gobierno para meterse en su casa, rodeado por el doble prestigio de su honradez política y de sus envidiables condiciones de hombre de Estado?

¿Es el Dr. Juarez, recien llegado á la Presidencia, cuya vida pública ni en las horas mas rabiosas del combate tuvo minutos sombrios?

El primero puede abrir con orgullo los recuerdos de su carrera militar y política, seguro del oro vivo de sus servicios, de sus hechos. El galon militar' la palma cívica, representan glorias positivas. La victoria acompañó al militar, el éxito al Ministro, el progreso material y moral al Presidente.

En cuanto al segundo, la huella de su accion señala y recuerda la Provincia de Córdoba en el progreso mas rápido y mas asombroso que cuente una Provincia Argentina en todas las manifestaciones de los adelantos modernos. Es una personalidad sin mancha, con la pasion sincera del bien público. La influencia de su actividad nerviosa la entregó sin reservas, desde el 80, á la organizacion definitiva de la Nacion, al servicio de las Provincias, para ayudarlas á fundar bancos, plantear y concluir obras indispensables al desenvolvimiento de la produccion. Nadie señalaria un acto indigno en esa existencia de combate diario.

Y ellos dos, encarnan el Partido Nacional, de cuyo tronco se desgajó la rama del rochismo, hoy en manos de del Valle, y está para desprenderse la de la mazorca tucumana (hoy en manos de Gallo), que vive por el último auxilio compasivo del General Roca, cuya autoridad moral exhiben como salvavida en los momentos de apuro, para pagarle con la ingratitud de una propaganda injuriosa.

Luego, pues, el Senador y el Diputado, que dan el grito de alarma al sentimiento nacional, afirman deliberadamente una injusticia política, doblemente acentuada, si se compara la energia del periodista con la debilidad del orador parlamentario. Sacan el cuerpo á la mision responsable del legislador y se entregan de lleno á la mision irresponsable del propagandista intransigente. Es que son convencionales los temores que manifiesntan y los sueltan como miasmas destinados á envenenar las reputaciones en el tiempo.

No lo conseguirán. La infancia pública se fué con Rocha de la Provincia de Buenos Aires, y se irá con los federales de la Provincia de Tucuman, sin que del Valle grite: ¡imposicion nacional!—sin que Gallo cante sobre el sepulcro de las libertades muertas!

Es inútil tanto ruido. Se sabe de dónde viene. Alza el tono del Valle, y la sombra de Rocha cubre el espacio. Le toca el turno á Gallo y la oligarquia tucumana se presenta con su tradicion federal, puñal en mano, oprimiendo á un pueblo entero, pisoteando leyes, derechos, garantias, fusilando en los átrios, encarcelando opositores, imponiendo servicios forzados sin sentencia prévia! Tienen fresco el pecado original para pretender el cielo.

En cambio, dénse vuelta. Un gran partido rodea al Presidente de la República, sin pedirle que meta la mano en Buenos Aires, cuyos partidos se desorganizan y reorganizan á su vista con absoluta independencia, y sin exigirle que defienda á sus amigos de Tucuman (el pueblo en maza), perseguidos, humillados por una camarilla logrera é inepta que emplea la ley contra la ley para perpetuar su dominacion.

Así gobiernan. Con la ley en la mano y la honradez en el alma, desafiando se citen cargos concretos, y no vagas sospechas, que si no fueran firmadas por miembros del Congreso, vendrían de muy abajo para recogerlas, pues quedarian como muestras averiadas de la prensa licenciosa, algo parecido á un artículo de Gutierrez ó á un empréstito de Varela.

EL BIEN DEL MAL

Qué idea se forman nuestros lectores de una sociedad sin moralistas, es decir, sin predicadores de la moral, flajeladores del vicio, profetas, apóstoles, ó cosa parecida? Es una cosa que todavia no hemos podido concebir;—pero sospechamos que seria una cosa monstruosa, informe, absurda.

Y sin los vicios y defectos de los hombres, sin sus errores ó faltas ¿habria predicadores de la moral y flajeladores de pecadores? Evidentemente, no. Su existencia careceria de razon de ser.

Estos profetas ó apóstoles son, pues, hijos de las faltas de los hombres, han nacido de ellas, son su consecuencia lógica.

Hay en ello bastante para perdonar á los pecadores. De los adulterios é incestos de los Dioses, han nacido las mas encantadoras divinidades del Olimpo Griego. De los vicios de los hombres, los moralistas. De los defectos y abusos del actual Gobierno Argentino, los Redactores del *Nacional*.

Hay para perdonarle al Gobierno.

Ni el bien ni el mal son absolutos en la naturaleza ni en la region del alma humana. Hay, por el contrario, un poco de mal en el fondo de todo bien; y vice-versa. Es lo que llamamos con frecuencia *el bien del mal* ó «el mal del bien».

Sin este Gobierno, que es evidentemente malo, no tendríamos la récua de moralistas del *Nacional*, que es evidentemente buena. Hé ahí *lo bueno* PREÑADO de «lo malo», como diria el tenorino Gallo al cacarear sin conciencia ó sin exámen uno de esos lugares comunes que han hecho la fortuna de seis generaciones de muchachos botarates.

Los santos, ó apóstoles ó profetas congregados en aquel nido de caranchos que se llama *El Nacional*, son la obra exclusiva de los errores, de las faltas y aun de los vicios de este Gobierno pésimo. Hé ahí el bien del mal.

Un paso mas, y tenemos desenvuelto todo nuestro pensamiento. San Agustin, que es ante todo un santo, y despues de todo el mas grande y el mas severo de los moralistas antiguos y modernos, dice que es perfectamente moral hacer un pequeño mal para obtener un gran bien. Y nosotros preguntamos: qué son los errores, las faltas y aun los vicios del actual Gobierno comparados con la actual Redaccion del *Nacional*? Y contestamoe: son una insignificancia comparada con una grandeza.

Estamos, pues, obligados no solo á aceptar en los términos estrictos de lo perfectamente moral los defectos del Gobierno que nos han traido como consecuencia lógica la aparicion de aquella tropilla de apóstoles;—estamos tambien obligados á bendecirlos como un don del cielo.

¡Benditos sean los vicios que aparecen *preñados* de semejantes virtudes!

¡QUÉ AGALLAS PARA MENTIR!

Corrientes, Febrero 12 de 1887.

Mi querido FÍGARO:

¡Matarlos ó dejarlos!... ¿Pero qué otra cosa puede uno hacer con ciertos embusteros de oficio ó por organizacion?

No hace muchos años, *los liberales* entonces, hoy *selenitas*, no gobernaban por beneficio especial de la Providencia. Cierto dia le pegaron una puñalada á no sé qué chino y no sé por qué, otro de la misma clase. Morel y Mantilla estaban aquí, devorando el amargo pan del destierro.

Apenas muere el chino, dirijen, creo que á *La Nacion*, el siguiente telegrama:

Manden hilas, que están asesinando á nuestros hermanos!

Y se quedaron frotando las manos, como quien dice: *chúpate esa*.

Ni hubo mas herido que el chino susodicho, ni obtuvo mas trascendencia ese golpe de gran política.

Viene aquí Mantilla, á no sé qué historias. Se divierte á sus anchas, visita la imprenta de *Verdad*, periódico situacionista, á fuer de empleado del Gobierno Nacional bien rentado en Buenos Aires, no obstante de ser muy rico.

¿Qué cree Vd. que hacen los *selenitas* á la llegada de ese ilustre *hermano*?...

Las Cadenas, órgano del BRAHAMA y demás *coro de obispos* de aquí, especie de *petit enfant* de *La Nacion* de allá, espeta á nuestras barbas un editorial llamando al infortunado Mantilla: *proscripto* heróico, que vuelve del *destierro* (Buenos Aires) á su patria esclavizada; quiera el cielo concederle una permanencia tranquila, etc., etc.

—Me destierro,—dijo el raton... y se metió entre el queso.

—Me alejo de tí, ¡oh patria! porque no eres digna de poseerme.

Con el regreso del mártir proscripto, ha coincidido la aparicion de un *editorial* de *La Nacion* del 2, titulado «El cólera en Corrientes», en el que se pinta el con carbon mas negro la situacion de esta ciudad y la incuria del Gobierno en medio del cuadro desolador de la epidemia.

Da á Corrientes una poblacion de cuatro á cinco mil almas.—Y tiene QUINCE MIL.

Da 15 defunciones diarias.—Y el máximun que tuvimos (si es que ha habido cólera) fué de tres. Estos tres murieron de enfermedades gastro-intestinales, y uno de ellos creo que de una teja que le arrojó una vieja, reproduciendo el caso de Filipo. Muchísimos dias sin ninguna defuncion interrumpian esa aterradora escala de uno á tres!! Item mas: cuando el Dr. Mantilla llevaba ese gran bagaje de impresiones para su gran libro, á la manera de los literatos, científicos y artistas, que no visitan impunemente un país, *no habia ya cólera en Corrientes* (si es que lo hubo, como se lo escribí á Vd. en carta particular).

En cuanto á la conducta del Gobierno durante la epidemia (sic) ha sido tan exagerada en celo, que hasta llegó á ser murmurado por alguno de sus amigos particulares, en razon á que eso hacia creer que habia cólera, que era el afan de los *selenitas*.

Se constituyó la Comision Popular de Auxilios bajo los auspicios del Gobierno, siendo Presidente de ella el doctor Ramon Parera, Ministro de Hacienda, y uno de sus vocales el Ministro de Gobierno, doctor José F. Soler.

El doctor Parera, en persona, distribuia tambien las ropas y alimentos que se repartia á la clase pobre, en tanto el Gobernador recorria la ciudad, los cuarteles, etc. El señor Ruiz, Gefe de Policia, que es uno de los mas recomendables empleados de la Administracion y cuya actividad se ha hecho ya notable, como la del Intendente Municipal señor Lotero, se excedian á sí mismos.

La Comision de Auxilios se encontraba superabundante de fondos; y no teniendo coléricos á quienes atender, abrió sus recursos á todos los pobres. Una tarde lo saqué de un brazo al Ministro de Hacienda, creyendo que se asfixiaba en medio de aquella masa de menesterosos á quienes distribuia papeletas por alimentacion y vestidos.

Es curioso observar que en mas de dos mil pesos distribuidos, solo figuren creo que *diez pesos* de botica, y asimismo, no todas las recetas para enfermedades infecciosas. Es por esto que no aceptaron los recursos ofrecidos de Buenos Aires. Al contrario, se pensó en enviarlos de aquí, resolviéndose aplicar lo recolectado en la forma indicada, en vista de que declinaba el flajelo en los demás pueblos de la República.

En una reunion con este mismo objeto de prevenir la epidemia, promovida por el Gobernador doctor Vidal, pregunté á un amigo del Ministro Soler:

—¿Por qué tantas molestias, si es sabido que no hay cólera? Los Ministros perjudican el despacho por atender á estas menudencias sin motivo.

—Ya sabemos—me respondió—que no hay cólera; pero, los selenitas, que *erraron su golpe*, necesitan sostener que existe el flajelo, y van á ponernos overos si no procedemos. No es la opinion de ellos aquí, sino por el resto de la República, y aun del extranjero, donde apareceremos como indios.

—Ah, mi amigo! ¿Es posible que se alviden del dogma fundamental de la política de los *selenitas*, repetido por el Brahama? *Censurar siempre al Gobierno aunque haga obra de ángeles*. De todas maneras, ya verá Vd. cómo van á tratar al Gobierno, á pesar de todo. Yo que Vidal me plantearia esta disyuntiva: matarlos ó dejarlos; y claro es que optaria por el segundo término. Pero Vidal persigue un sueño cuando se propone no solo levantar el crédito de Corrientes, sino que ni se sospecha de él, como de la mujer de César. Gracias á Dios y despues de Dios al año 80, que no quedan mas *selenitas* que los ocho ó diez de esta ciudad.

—¿Pero en Buenos Aires?...

—Lo mismo, amigo, van á peor cada dia.

Aquello de *erraron el golpe*, á que aludia mi interlocutor, es lo siguiente, ya que se ofrece.

Unos quince dias antes de la eleccion de de Gobernador y Vice, de repente, y sin que nadie lo sospechase, como lo de *manden hilas, que están asesinando á nuestros hermanos*, se levantan varias voces, todas *selenitas*, y apoyadas por uno que otro médico *selenita*:—¡Cólera! ¡cólera! ¡huir! ¡salvarse!

Las familias de los selenitas emprenden la fuga espantadas, apoyando con esa actitud las cartas que se remitian á los departamentos, afirmando que se hacinaban los cadáveres en las calles, hasta cien por dia.

Nosotros sabíamos ya que se proponian, entre otras cosas mes inmediatas, impedir la reunion de electores para el dia fijado por la ley. Pero, el pueblo quedó pasmado: buscaba el cólera y no lo encontraba. Era á fines de Noviembre, época del pánice en la República. Con todo, el pueblo de esta ciudad permaneció tranquilo, y unos pocos telegramas bastaron en la campaña para que los electores acudiesen á cumplir con su deber.

Verificada la eleccion, cesaron las alarmas; volvieron las pocas familias espantadas, y la reaccion de la opinion fué tan completa, que si hubiera venido de veras el cólera, no habria contado con el miedo por auxiliar.

No entraré en otros detalles y peripecias de este golpe de gran politica. Estos selenitas forjan así sus castillos de baraja, como los niños, y opino que no dañando á nadie con tan inofensivos entretenimientos, es mejor dejarlos.

¿Qué dirá el Papá *Nacion* al verse nivelado con ellos? ¿Tendrá la grandeza de Enrique IV, cuando se ponia en actitud de caballo para que lo montaran los hijos de la Vallière, dejándose *pillar* por el embajador británico?

En este caso, ya saben Vds. á que atenerse respecto de ese gran diario; al menos, sobre las cosas de Corrientes,

Y, para concluir respecto de *Las Cadenas* de aquí, sepa que ha transcrito las mentiras de *La Nacion*, lo que es el colmo de la falta de vergüenza!

Me olvidaba! Están hechos el diablo contra FÍGARO, porque aquí no hay quien no lo lea con voracidad. Ultimamente decian que era un atrevido al meterse con Papá *Nacion*.

Afectísimo

MANUEL.

NOTAS DEL DIA

Lo del Club Suizo

Un amigo del Comisario de la 6ª Seccion don Julio Panthou, nos hace saber que cuando tuvo lugar lo acontecido entre la policia y los miembros del Club Suizo, relatado por un diario de la mañana, la Comisaria de esa seccion se hallaba á cargo del Auxiliar Pader, pues el Comisario Panthou se encuentra con licencia á causa de la enfermedad que lo aqueja.

En cuanto á lo acontecido, á pesar de haber exageracion en lo narrado por el diario aludido, sabemos que puesta en conocimiento del señor Gefe, Coronel Cuenca, la nota de los miembros de ese Club, mandó llamar al Auxiliar Pader, y despues de escuchar sus esplicaciones, ordenó se levantara á la brevedad posible, el sumario correspondiente.

Estamos seguros de que el Coronel Cuenca dará su merecido á aquellos empleados que hubiesen ultrapasado sus facultades, pudiendo ahorrarse *La Nacion* sus declamaciones de comedia para otros asuntos que ¡le *interesen* mas.

Lo del correo

Despues del tapa-boca que el Director de Correos y Telégrafos le ha puesto á *La Nacion* y al *Nacional* respecto á la publicacion de avisos sobre licitacion, estos diarios resuellan aun; pero lo hacen por la herida.

Y la herida que á estos diarios se les ha hecho es la de que, habiendo pedido permiso el Director de Correos y Telégrafos al señor Ministro del Interior para publicar el aviso sobre útiles en todos los diarios, ese aviso no haya llegado á la administracion de esos diarios.

Hé ahí el busilis de todas sus lamentaciones.

Es lo mismo que suelen hacer con el Intendente Alvear; deja este de subvencionarlos con alguna prebenda, y ya los tienen al *Nacional* y á la *Sábana* sacándole los cueritos al sol.

Ladran de pura hambre, y el hambre de la *Sábana* como del diario mulato por avisos, es hambre canina.

En cuanto á la importancia de FIGARO, qué mas se quisieran esos dos cartelones de ignominia. Cómo será nuestra importancia cuando ellos mismos, los de *La Sábana* y el diario mulato, revisan hasta los errores de caja que salen en nuestros avisos; cómo serán cuando hasta una letra dada vuelta les causa sorpresa!

Flores

El corso de los últimos dias ha superado al del primero.

La concurrencia ha sido numerosa y escogida.

La animacion grandísima.

Las comparsas y máscaras *sueltas* ingeniosas y en particular las *malditas* chillonas, las cocineras de la Casa de Aislamiento y otras formadas de niñas de la localidad.

Los bailes, y en particular los del teatro, animadísimos sin que se produjeran desórdenes de alguna ulterioridad.

La policía del corso á cargo interino del *mochacho* Manuel Benitez, bien dirijida.

La Comision de la fiesta, lo mismo que el Intendente, Dr. Enrique Quintana, merecen nuestras felicitaciones.

Han hecho cuanto han podido.

COMUNICADO

Italianos y abisinios

20 de Febrero de 1887.

Señor Director de FIGARO.

Bajo una base de perfecta igualdad somos considerados y admitidos todos los extranjeros en esta República. Pues bien; yo, como abisinio que soy, creo poder usar del derecho de apreciar y comentar en la prensa, á mi manera, los sucesos de que son actores mis compatriotas, pues los italianos ya han ejercido ese derecho de una manera tal, que creo y temo que aburrirán al público si continúan. De modo que espero que Vd. no me negará la gracia de defender á mis compatriotas, porque habiendo recurrido los italianos al fallo del público, es justo que él oiga tambien á la otra parte.

En primer lugar, quiero dejar sentado el hecho de que no son los abisinios los que han ido á buscar á los italianos para arrebatarles sus bienes y derechos, sino al contrario. En segundo lugar, diré que lo único que se busca en esas empresas temerarias é injustas, es satisfacer la vanidad y el prurito de imitar á las grandes potencias, para equipararse con ellas. La ocupacion de Tunez por Francia, las luchas sostenidas por los ingleses en Africa y Asia, etc., etc., tenia que ser imitada por los italianos.

A ellos, pues, la responsabilidad de la sangre derramada. Del parte pasado al gobierno italiano, una cosa se desprende: que han sido derrotados completamente. Sin embargo, la píldora se dora con mil comentarios del heroismo demostrado por sus bersaglieri.

Tan solo de ese heroismo se ocupan los diarios italianos. Entre tanto, hé aquí el parte pasado al rey Juan, por Ros Alula, antiguo teniente de fragata, inglés, hoy al servicio de los abisinios:

«A Su Majestad, etc. etc.

... «Yo tengo repetido á S. M. que un hom-
« bre armado con los fusiles modernos, equi-
« vale á cien hombres armados como los
« nuestros. Los ingleses lo han probado re-
« petidas veces en este continente. Pues bien:
« teniendo yo bajo mis órdenes 7000 hombres
« y los italianos 3000, (1) no podia intentar
« nada al parecer. Sin embargo, la experien-
« cia del Jefe es otra fuerza poderosa en la
« guerra. Contando yo con eso á la par que
« carecen de ella todos los jefes italianos, la
« puse en juego, y por medio de contínuos
« sebos llevé á los italianos hasta un paraje
« donde la lucha tenia que verificarse cuerpo
« á cuerpo.

« Allí nuestros soldados, igualada en algo
« la desventaja del arma, probaron su valor
« degollando al enemigo. Luego se entrega-
« ron al saqueo de los muertos, por lo que
« ordené que todos fueran colocados al rede-
« dor de mi estado mayor, donde celebramos
« así coronados el triunfo.» (2)

Al público le toca ahora juzgar de qué parte está el heroismo.

P. W. Ramirez (abisinio)

(1) *La Nacion* de hoy (telegramas).

(2) Lo que ha dado lugar á que se crea que los salvajes no han saqueado los cadáveres y que los han dejado formando el cuadro en que cayeron.

SECCION AMENA

! Adios !

Ya lo dije:—Muerto de inanicion, de anemia, de miseria y falta de espíritu.

Se fué consumiendo como una vela de baño. Ni aun siquiera tuvo valor para despedirse como los antigues gladiadores:—El que va á morir te saluda...

Adios carnaval y adios tal vez para siempre!...

Nada resta ya de tus antiguas glorias... farsaicas.

Huyes de la escena como huyen los cómicos viejos, ya gastados, sin facultades, sin recursos...

No ocultan las arrugas de tu fisonomia ni el albayalde y colorete... Ni la blanda ó endrínica peluca la calvicie de tu cráneo, ni los espasmódicos movimientos de tus galvanizados nervios, la pesantez morbosa de tus miembros.

La indiferencia pública te ha llevado á ese estremo.

Tú, como Otelo, debes llorar sobre tus trofeos... Adios, carnaval soñado de otros tiempos por los que en tí vislumbrábamos momentos de inesplicable locura...

Adios, dichoso instrumento de nuestras bienandanzas...

En vano quisieron transportarte de esta atmósfera que asfixia á las campiñas pintorescas para que respiraras los aires sanos de San José de Flores, las brisas de San Fernando, los secos vientos del pampero en La Plata, los efluvios embalsamados de Belgrano...

Nada, querido carnaval de otros tiempos; tu cuerpo enclenque, ya por los años ó por el abuso ó por la falta completa de vitalidad, no está para esos trabajos.

Tus sonrisas son muecas...

Tus carcajadas gritos de dolor...

Los subidos colores de tu pasada alegria se han trocado en el amarilloso repugnante del ético.

Antes de concluir el siglo de las luces, tú feneces.

Feneces antes que ese siglo de las grandes locuras humanas á que servirás de mortaja!...

Adios, carnaval soñado de otros tiempos en que el tímido osaba trasponer, cubierto con atributos, el dintel de sus aspiraciones amatorias!

En que acercabas los seres queridos distanciados por las montañas sociales;

En que la ironia y la burla y el sarcasmo y la parodia desplegaban sus cien alas para estenderse por todas partes;

En que, treguas dando á la severa razon, al orgullo, á la soberbia, confundias en olas de verginosas mareas á todas las clases sociales, desde el potentado al pobre, desde el diplomático austero hasta el misero atorrante; desde el tribuno notable al idiota.

En que, fuiste padre de aventuras misteriosas, padrastro del fanatismo y de las ridículas preocupaciones...

Ya no volverá contigo aquella bullanguería, gritos destemplados, cabalgatas, banderolas, iluminaciones, comparsas, chorros de agua limpia y sucia, entreveros, borracheras, bailes, macanazos, y *tutti quanti* te daba brillo y esplendor!...

Ya no podrá el modesto verdulero ó changador humorado, creerse conde ó marques siquiera en esos dias.

Ni la jóven extraviada convertirse en pastora.

Ni las bellezas ajadas metamorfosearse en inocentes damas.

Ni los *hombres de mundo* presentar á sus favoritas llevando á cuestas los últimos recursos de su bolsillo.

Ni el que viene estudiando todo el año un *carácter* exhibirlo para engolfarse en las ponderaciones que le hacen.

Fabricantes de pomos, como aquellas guardadoras de cáscaras de huevos, *perded toda esperanza!*...

Negros carnavalescos, gauchos de contrabando, nobleza de guarda-ropa, gondoleros de tierra, cazadores del plato, mosqueteros de *pega*, jóvenes incautos que pasais todo el año rascando un detestable violin, ó soplando en una flauta sin embocadura ó un cornetin sin llaves; que rompeis el tímpano á vuestros mártires vecinos á todas horas del dia y de la noche para formar despues una parte integrante de alguna de aquellas comparsas que *se lucen* en las noches y en los dias de carnestolendas... *perded toda esperanza!*...

El carnaval ha muerto!...

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis. Premios Mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Febrero 22 de 1887.

Tuvo lugar el sorteo de la loteria de los Agentes Unidos en la forma y conforme á la ley, y su resultado fué el siguiente:

7965 con pesos 10000 m[n; 3294 y 12907 con 500; 6487, 2458 y 9559 con 200; 2495, 10546, 4155, 11609 y 3334 con 100.

Aprovimaciones: 7964 y 7966 con 150; 7961, 7962, 7963, 7967, 7968 y 7969 con 100.

Las terminaciones son 11, con el premio de 100 nacionales cada una.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Lúnes 21—Música del porvenir, La Napolitana, Meterse en honduras, La gitana malagueña.

Juéves 24 magnífica y variada funcion á beneficio de Eduardo Reig

Orden de funcion: Salon esclava, La Flamenca, Sin Atadero, Las hijas del Ebro.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 26 y domingo 27, de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Miércoles 23.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Juéves 23 gran funcion:

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pasadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente —*E. Hansen.*

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Causere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide Garcia, Zoredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Pilar J. B., Caballero y Cerjy, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E., Perugonja G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Sommer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Carta Luis y Cª, Peña C. de la, Gorge Juan, Dolz M Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio, Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaría del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaría de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centímetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

GG 120 v28 *El Comisario General.*

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

AVISO DE LICITACION

Llámase á licitacion por el término de diez dias, para los trabajos de pintura y blanqueo á ejecutarse en la gran Casa de Obreros, situada Avenida Montes de Oca, entre San Luis y Herrera, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria del Banco.

Las propuestas se presentarán cerradas y serán abiertas el dia 3 de Marzo de 1887 á las 2 p. m,

El Banco se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.

Cárlos M. Schweitzer,
Director Principal.

H. H.—f23—m2.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 v m 20.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares.

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez,* Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer,* Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO Y H^NO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m\|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °\|o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °\|o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m\|n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0\|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m\|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.
I—f2—vml°

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propnestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m\|n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.
E. E.—f 17 v m 18.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincía.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la Republica.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 5 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.
FF f20 v28 *El Comisario General.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

25 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª.
o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.
El Habilitado.

V—f11 v23

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias............	2	«
Id id id á 90 dias............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	.....
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m\|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0[0.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriàtico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Coneglrano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano, Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriezza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.
H.H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino.
T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. I. I.—f 21 v m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Concia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 mª

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llam á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino.
Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga* Secretario interino O—f 5 m v 7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 175—f 19 m 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.